

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa Integral Distriaceites Espinosa
Demandada: Cinco Once S.A.S. y Filtros y Herramientas S.A.S. Filher
Radicación: 760013103019-2024 00020-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2024-00020-00

Santiago de Cali, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La parte interesada radicó memorial solicitando que este despacho requiera a BANCOLOMBIA para proceda a embargar sin respetar el límite de inembargabilidad, la cuenta de ahorros terminada en 0710, a nombre de FILTROS Y HERRAMIENTAS SAS FILHER SAS, porque según la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA en el Concepto #2005045452-001 del 29 de diciembre de 2005, actualizado por el concepto No. 2011014399-003 del 10 de mayo de 2011, el beneficio de la inembargabilidad no procede respecto de cuentas de ahorro cuyo titular sea una persona jurídica.

Sobre los conceptos relacionados, encontró esta oficina judicial que tienen como sustento normativo el **art. 837-1 del Estatuto Tributario**, que dice en lo pertinente:

*(...) Artículo adicionado- **Para efecto de los embargos a cuentas de ahorro, librados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales** dentro de los procesos administrativos de cobro que esta adelante contra personas naturales, el límite de inembargabilidad es de 510 UVT, depositados en la cuenta de ahorros más antigua de la cual sea titular el contribuyente.*

En el caso de procesos que se adelanten contra personas jurídicas no existe límite de inembargabilidad. (...)

Conforme a la norma citada, esta oficina judicial, advierte que tal distinción de los límites de inembargabilidad para las personas jurídicas está dirigido beneficio de la DIAN en sus procesos de cobros coactivos, lo cual no es aplicable en este asunto.

De igual manera, se pondrá en conocimiento las respuestas de las entidades bancarias sobre las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa Integral Distriaceites Espinosa
Demandada: Cinco Once S.A.S. y Filtros y Herramientas S.A.S. Filher
Radicación: 760013103019-2024 00020-00

PRIMERO: NEGAR la solicitud de requerimiento de la parte interesada, sobre el límite de inembargabilidad en la cuenta de ahorros a nombre FILTROS Y HERRAMIENTAS SAS FILHER SAS en BANCOLOMBIA.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito allegado por BANCO DE BOGOTÁ.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 048 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 DE ABRIL DE 2024



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93726f012e6201b24104b2cfa4b337c82345a31316f8611cb3b28e2ad1da01a**

Documento generado en 01/04/2024 05:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>